

VISTA la Ley No.2461, sobre Especies Timbradas, de fecha 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Uncio: Se autoriza la siguiente impresión de estampillas para cigarrillos:

120,000.000	(CIENTO VEINTE MILLONES) de estampillas para cajetillas de 10 cigarrillos de fabricación nacional, del tipo de RD\$0.135, color turquesa, en papel de 50 libras.
-------------	--

La impresión de este tipo de estampillas se hará con el mismo tamaño y diseño de la emisión anterior.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146^o de la Independencia y 127^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 336-89 que concede condecoración de la Orden del Mérito Naval en su Primera Categoría con Medalla de Honor, a varios Miembros de los Cuerpos Castrances de las Fuerzas Armadas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 336-89

CONSIDERANDO: que deben ser reconocidos los méritos de los Oficiales Generales señalados en la parte dispositiva del presente Dereto, quienes durante muchos años han prestado valiosos servicios a las Fuerzas Armadas con lealtad y honradez;

VISTA la Ley No.3880 de fecha 13 de julio de 1954, que crea la Orden del Mérito Naval.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval en su Primera Categoría, con Medalla de Honor, a los señores Teniente General Elías Wessín y Wessín, E.N., Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas; Vicealmirante M. de G., Iván A. Vargas Céspedes, Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas; Mayor General Paracaidista F.A.D., Luis A. Luna Paulino, Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas; Mayor General E.N., Constantino Matos Villanueva, Jefe de Estado Mayor; y Mayor General Piloto F.A.D., Fausto M. Cruz Ramírez, Jefe de Estado Mayor.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 337-89, que concede condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Oficial, a varios Oficiales Superiores del Ejército Nacional.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 337-89

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de los Oficiales Superiores que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, quienes por más de veinticinco años han prestado sus servicios con lealtad, disciplina y firmeza a las Fuerzas Armadas;

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,